

# **Ley 63-17 sobre Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana, de fecha 21 de febrero del año 2017.**

## **Objetivos generales:**

- Capacitar sobre las normativas vigentes del tránsito.
- Concienciar sobre la necesidad de prevenir los accidentes de tránsito, capacitando en base a las normativas y para ser usuarios responsables en el uso de la vía pública.

## **Objetivos específicos:**

- Conocer el objeto, ámbito aplicación y sobre los órganos administrativos de la Ley 63-17 sobre Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
- Conocer cuáles son los actores que intervienen en el tránsito y como evitar los siniestros viales y la responsabilidad del factor humano en caso de accidente de tránsito.
- Conocer los principales aspectos y definiciones importantes que componen el tránsito terrestre.
- Reflexionar sobre los riesgos de conducir a exceso de velocidad.
- Entender la gravedad de conducir de forma temeraria.
- Identificar las situaciones en que se puede realizar una maniobra con seguridad.
- Identificar los lugares autorizados para detenerse, parar o estacionarse.
- Reconocer las acciones incorrectas que conllevan sanciones.
- Capacitar sobre las normativas del tránsito y la seguridad vial.

- Identificar cuáles son los documentos que debe llevar al día todo conductor.
- Aprender sobre las funciones que le otorga la Ley al agente de tránsito y porque debemos de respetarla.
- Mostrar los aspectos del régimen sancionador que establece la Ley 63-17.
- Preparar a conductores responsables.

## **Contenido:**

**TEMA I.** Objeto y ámbito de aplicación de la Ley 63-17 sobre Movilidad, Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial.

- Marco regulatorio.
- Principios básicos de ejecución.
- Principios rectores de la movilidad.

**TEMA II.** Los órganos administrativos que establece la Ley 63-17.

- El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, (INTRANT).
- El Consejo de Dirección del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (CODINTRANT).
- Conformación del CODITRANT.
- El observatorio Permanente de Seguridad Vial, atribuciones.
- La Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre, (DIGESETT).
- Las Unidades Técnicas de Investigación de Accidentes.
- La Escuela Nacional de Educación Vial, (ENEVIAL).

### **TEMA III. Los siniestros de tránsito.**

- Los siniestros de tránsito.
- Responsabilidad Penal y Civil en caso de siniestros de Tránsito.
- Procedimiento a seguir en caso de siniestros de Tránsito.

### **TEMA IV. Los documentos que debe tener al día todo conductor.**

- Licencia de conducir.
- Póliza de seguro.
- Matrícula-Placa.
- Marbete de inspección
- La tablilla

### **TEMA V. Reglas de conducción.**

- Prohibiciones
- Lugares prohibidos para estacionar o detener un vehículo.
- Conducción temeraria o descuidada.
- Distracción durante la conducción.
- Deberes de los conductores hacia los peatones.
- La velocidad.

### **TEMA VI. Régimen sancionador.**

- Las infracciones.
- Clasificación de las infracciones.
- Infracciones con agravantes.
- Infracciones frecuentes
- Acta de infracción.
- Elementos del acta de infracción
- Sanciones.
- Excepciones del sistema de acta.
- Pago voluntario.
- Multas a Peatones

**TEMA VIII.** Disposiciones Generales y Transitorias, Reglamentos, Vigencia y Derogaciones.

- Personal fiscalizador del INTRANT y los Ayuntamientos
- Jerarquía Normativa.
- Reforma de la Oficina Metropolitana de servicios de autobuses. (OMSA) y la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET).
- Disolución de AMET y AMETRASAN.